



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

16697 *Aprobación inicial modificación ordenanza recogida basura*

El Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, en sesión *extraordinaria* celebrada el día 16 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el mencionado acuerdo.

Banyalbufar, 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Mateu Ferrà Bestard

